



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-23-17 CONCEJAL TERILE ARTURO MARCELO (Frente Renovador)** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud al Departamento Ejecutivo sobre cumplimiento de Ordenanza N° 7940/13.-

VISTO:

El tiempo transcurrido desde que este Honorable Concejo Deliberante aprobara la Ordenanza 7940/13 por el cual se ponía en marcha el Plan de Revisión, Atención, Mantenimiento desagües pluviales del Partido de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha misiva se aprobara por unanimidad el 04 de diciembre de 2013, entre otras cosas:

“Que se desarrollará en forma sistemática, integral, y periódica la revisión del Plan de Revisión, Atención, Mantenimiento desagües pluviales del Partido de Pergamino”

Que el cumplimiento de esta Ordenanza tiene como fin la concreción permanente de obras de limpieza, mantenimiento, y reparación de desagües entubados, canales a cielo abierto, sumideros, cámaras, alcantarillados, badenes, cunetas, como así obras de infraestructura necesarias para lograr un óptimo escurrimiento de aguas en nuestra ciudad.-

Que se han observado la ausencia de este tipo de mantenimiento en distintas zonas y barrios de nuestra ciudad tales como Newbery, Villa Alicia, cunetas de Jauretche entre Avda. Perón y Avda. Pellegrini, denunciadas oportunamente por el Concejal que suscribe este proyecto, mediante proyecto de resolución para la limpieza de zanjas. Adjuntando fotografías).-

Que se han visto inundadas propiedades por falta de mantenimiento y desmalezamiento en zanjas Avenida Pellegrini entre Ruta 8 y Torrent, (casas inundadas con 0,40 cm de agua en Pellegrini 3371 Familia Colacilli afectada el 25/12/16 y nuevamente el 15/01/2017), con la consecuencia de no corresponderle el certificado de inundado según Defensa Civil el 17/01/2016.-

Que en su artículo 4 la Ordenanza 7940/13 indica: “SE IMPONE LAS REUNIONES MENSUALES QUE LAS EFECTUARÁ LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS QUIEN TIENE A CARGO LA CONVOCATORIA”

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO N°1: Solicítese al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo -----Deliberante en forma urgente los siguientes requerimientos:


- a) Detalle de reuniones mantenidas mensualmente, participantes, copia de actas celebradas, etc. Que se hubiesen realizado en cumplimiento de la Ordenanza 7940/13 cuya convocatoria está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas o Desarrollo Urbano a partir de 2015.-
- b) Detalle pormenorizado de tareas de obras de infraestructura realizadas en el Partido de Pergamino durante 2016.-
- c) Detalle de tareas de mantenimiento a cielo abierto, sumideros efectuados durante 2016.-
- d) Detalle de mantenimiento de cámaras efectuadas durante 2016.-
- e) Detalle de badenes y cunetas (trabajos realizados durante 2016).-

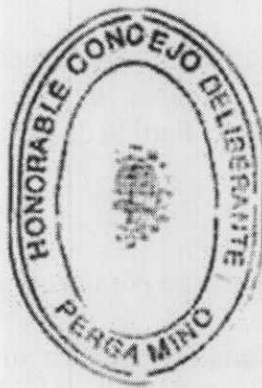
Como así también se informe cualquier otra obra necesaria para lograr un óptimo escurrimiento de aguas en nuestra ciudad y todo el Partido de Pergamino.-

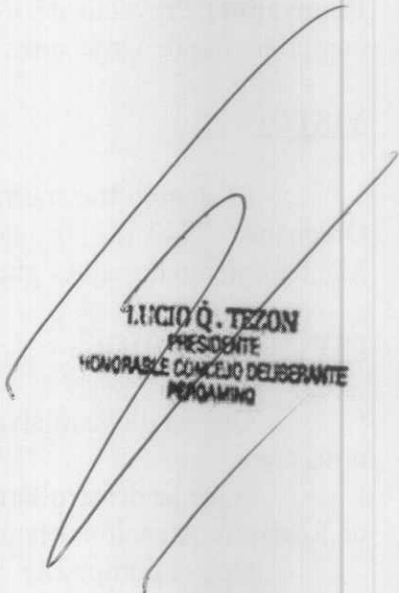
ARTICULO N°2: De forma.-

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2973/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO